



C I R C U L A R CSJCHC24-26

Fecha	Febrero 05 de 2024
Para:	Despachos y Juzgados del Distrito Judicial de Quibdó y Administrativo de Chocó.
De:	Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Chocó.
Asunto:	<i>Liquidación Patrimonial Persona Natural No Comerciante / Insolvencia Persona Natural No Comerciante</i>

Apreciados servidores judiciales, reciban un cordial saludo.

Según los lineamientos normativos vigentes, me permito remitir copia de los memorandos, autos y/o oficios informativos, relativos a la información general / trámite de procesos ejecutivos/ embargo de remanentes, levantamiento de medidas, reorganización empresarial, pasivos, insolvencia, liquidación patrimonial de persona natural no comerciante; señalados a continuación:

Ítem	Oficio / Auto N°	Fecha del oficio	Fecha de Radicación	Persona Natural o Jurídica	Despacho	N° Folios
1	2115	08.11.2023	22.01.2024	CLAUDIA MARÍA HENAO DURAN	Juzgado Sesenta y Uno Civil Municipal de Bogotá	2
2	2113	02.11.2023	22.01.2024	ELIECER JEREMÍAS BELTRÁN DELGADILLO	Juzgado Sesenta y Uno Civil Municipal de Bogotá	2
3		20.02.2023	24.01.2024	SILVIO HERRERA VASQUEZ	Juzgado 18 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali	1
4	Auto Interlocutorio 669	16.02.2023	24.01.2024	EDUARDO HUMERTO ROMERO ORTIZ	Juzgado 18 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali	4
5	CIRCULAR CSJNSC 24-26	24.01.2024	24.01.2024	BRIERLEY MANCIPE GIL	Juzgado Once Civil Municipal de Cúcuta - Norte de Santander	1
6	CIRCULAR CSJNSC 24-28	25.01.2024	25.01.2024	BRICEIDA CACERES QUINTERO	Juzgado Once Civil Municipal de Cúcuta - Norte de Santander	1
7	Oficio 66	24.01.2024	25.01.2024	ADRIANA MARÍA MIRA BETANCUR	Juzgado Cuarto Civil Municipal de Oralidad de Bello	3
8	Oficio No.05	15.01.2024	29.01.2024	NEVARDO LEON ISAZA ZULETA	Juzgado Décimo Civil Municipal de Oralidad de Medellín	2

Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 270 de 1996 y respetando la autonomía que gozan los jueces de la República, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia; en caso de cualquier tipo de comunicación y/o trámite respecto de lo comunicado, favor remitirla **única y directamente** al despacho solicitante.

Atentamente;

Rosalba Garcés Betancur
Presidenta

Circular No. 2

Agradecemos destinar un minuto de su tiempo para realizar el diligenciamiento de esta encuesta de satisfacción, la cual tiene como propósito mejorar la calidad en la prestación del servicio, realizar mejoramiento continuo y aumentar el grado de satisfacción de nuestros usuarios.

Puede acceder a la encuesta a través del código QR o a través del siguiente enlace

<https://forms.office.com/r/0PPNi1HrJV>

